JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 0927

Palmira, Valle del Cauca, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00392-00
Demandante:	Banco Colpatria S.A.
Demandado:	Montajes y Metalmecánica GDC S.A.S., Giovanni Sarmiento Castaño

Por considerarse procedente las peticiones contenidas en los escritos allegados el 31 de enero y 14 de febrero de 2022 por la entidad demandante, se ordena que por secretaria se repita y actualice el oficio No. 5494 del 13 de octubre de 2020 dirigido a la Policía Nacional – Sijin a través del cual se comunicó la orden de inmovilización del vehículo de placa HPM 398, el cual deberá ser enviado al canal digital de la entidad competente, con copia al interesado para su seguimiento.

Igualmente, se aclara que una vez inmovilizado el vehículo este deberá ser traslado a alguno de los parqueaderos autorizados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **029** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **4 DE MAYO DE 2022**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1cd1d45dbc4e73097d2ee0087569f42dbea4e955020d320f3c5d71788e18cbf**

Documento generado en 03/05/2022 04:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica